



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES se dirige al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, y/o cualquier otro organismo competente en materia de aeronavegación deportiva en la Provincia de Buenos Aires, se sirva informar sobre los puntos que a continuación se detallan:

- a) Cual es el estado actual en que figura el predio conocido como aeródromo "General Las Heras".
- b) Quien es la persona que consta en los registros provinciales como responsable del mismo, y hasta cuando se extiende su mandato.
- c) Cuales son los dispositivos de control y seguridad del predio, y los datos que puedan individualizar al personal destinado al mismo.
- d)Cuál es el grado de especialización de dicho personal. (y cualquier otro dato al respecto que pueda resultar de interés)
- e) Listado con detalle de los libros y registros respectivos a la actividad, que se encuentren realizados, en los que figuren información actualizada sobre: arribos, partidas, eventos organizados en el predio, operaciones realizadas por las aeronaves en tránsito.
- f) Novedades relativas al aeródromo y a sus condiciones de habilitación.
- g) Detalle de los planes preventivos y/o de acción presentados por las instituciones operantes en el predio; normativa a la que se ajusta el accionar de los pilotos privados, para operar en caso de cualquier contingencia, como incendios, derramamientos de combustible, etc.
- h) Si los establecimientos han sido inspeccionados recientemente por el ANAC o alguna agencia de control provincial y cuales son los resultados de las observaciones e informes realizados.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

- i) Informe si el aeródromo cuenta con los beneficios otorgados por la disposición n° 120 del 27 de Diciembre de 2007, emitida por Fuerza Aérea Argentina.
- j) Informe si las Escuelas de Vuelo radicadas en Las Heras cuentan con beneficios impositivos u otro tipo de incentivo, detallando cada caso en particular.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

LA PLATA, 5 de Octubre de 2011.-

HONORABLE SENADO: Se somete a consideración de este Honorable Cuerpo el proyecto que se adjunta, mediante el cual se intenta obtener información actualizada respecto al estado de categorización en que se encuentra el aeródromo de General Las Heras, ubicado en la Ruta 6 y 200 de la localidad homónima.

Es imperativo conocer, no sólo el uso que se le está dando a un espacio público destinado a una actividad donde son tan importantes el control y respeto de la normativa vigente, como lo es la aeronavegación.

También es importante la difusión de los datos acerca de los predios destinados a la misma, su organización interna y a la postre aquellas personas que resultan encargadas de resolver y subsanar cualquier eventualidad que se pudiera producir.

Es de considerar que, como señalamos en otra oportunidad, somos conscientes de que gran parte del quehacer diario se desarrolla en convivencia con otras actividades en el mismo predio, como es el caso de la escuela de parapente y afines.

Incluso hay una estrecha relación con el espacio circundante como puede citarse el caso de las viviendas particulares, dado por las circunstancias de sobrevuelos a domicilios y campos privados; o partidas y arribos a otros aeródromos de similares características.

Reconocemos que dentro de las funciones del Estado Provincial se encuentra la de arbitrar los medios que mantengan el equilibrio entre la necesidad impostergable del desarrollo de actividades con contenido no sólo económico, sino además recreativo, vinculado con la obligación irrenunciable de la preservación de las medidas de seguridad necesarias en los espacios públicos,



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

donde se le garantice a los encargados de los mismos llevar a cabo el correcto desempeño de sus funciones de la mejor manera posible.

Todo ello dando, desde luego, cumplimiento a las obligaciones reglamentarias previstas tanto por el marco legal para cada emprendimiento en particular, como a las obligaciones generales que puede llevar el desenvolvimiento de cualquier actividad que tenga efectos sobre un espectro tan amplio de nuestra comunidad como es la que se analiza en el presente proyecto.

Recordando la existencia de una función inherente al Poder Legislativo de control de los actos de gobierno, se hace necesario conocer cuáles han sido las previsiones tomadas por el Poder Ejecutivo Bonaerense a la hora de fomentar y permitir el desarrollo de la aeronavegación deportiva en el ámbito de la provincia.

Partimos de la base que, indudablemente, se han realizados los estudios necesarios, obteniendo las habilitaciones y permisos respectivos para desarrollar la actividad en el predio señalado, como así también que los particulares y/o personal que se ha encargado de su mantenimiento han sido cuidadosos y respetuosos de las limitaciones que el código aeronáutico nacional y todas las agencias respectivas han estipulado.

No obstante ello, la presentación de información fehaciente y actualizada de esos datos, nos parece que permiten ayudarnos a hacer una labor legislativa tendiente a presentar proyectos con carácter constructivo para el mejor desarrollo de la mentada actividad.

Solicitamos, por tanto, a los Señores y Señoras Legisladores que nos acompañen en esta iniciativa.